



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto interlocutorio:	
Radicado:	05 001 31 08 005 2021- 00295 00
Proceso:	VERBAL SUMARIO — REGULACION DE VISITAS
Demandante (s)	EULICES ROMAÑA PALACIOS
Demandado (s):	YILDA DAMARIS ROMAN GRISALES en representación de su hija menor de edad MARIANGEL ROMAÑA ROMAN
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno

Llenado como fue el requisito exigido en la presente demanda procede a tramitarse la presente demanda VERBAL SUMARIO DE REGULACION DE VISITAS, instaurada por el señor **EULICES ROMAÑA PALACIOS**, y en representación de su hija menor de edad **MARIANGEL ROMAÑA ROMAN** frente a la señora **YILDA DAMARIS ROMAN GRISALES**.

CONSIDERACIONES

Cumplidos los requisitos legales, en términos del contenido del ARTICULO 82 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: VERBAL SUMARIO DE REGULACIÓN DE VISITAS, instaurada por el señor EULICES ROMAÑA PALACIOS, y en representación de su hija menor de edad MARIANGEL ROMAÑA ROMAN frente a la señora YILDA DAMARIS ROMAN GRISALES.

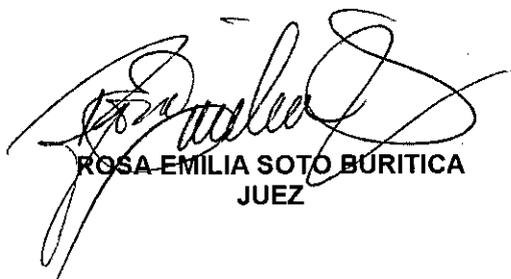
SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite VERBAL SUMARIO DE REGULACIÓN DE VISITAS contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: -NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada de conformidad con el Decreto 806 ,expedido por el Gobierno Nacional de Colombia, al correo electrónico del demandado, mismo que deberá ser informado y acreditada la notificación; désele traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que les asiste; traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 ibídem.

CUARTO —NOTIFICAR al MINISTERIO PÚBLICO de conformidad en atención al contenido del artículo 95 de la Ley 1098 de 2006.

QUINTO: NOTIFICAR personalmente el presente trámite al Defensor de Familia adscritos al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ